



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2017-304

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOHN KENY DE RICO A

DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION

Barranquilla, Atlántico, 02 de junio de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPC. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

De conformidad con lo previsto entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC's, y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

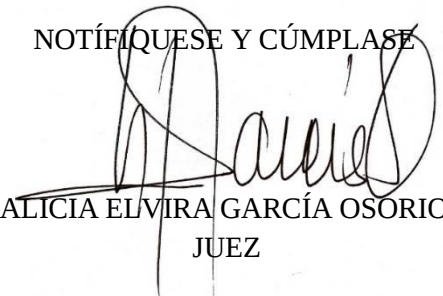
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 24 de junio de 2022 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo. Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 03-06-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 85
El Secretario
Dairo Marchena Berdugo